



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO: Nº 002683

LA PLATA, 17 SEP. 2021

VISTO la Ordenanza 7394 modificada por la Ordenanza 8548 y 9106, y la Ordenanza 12035 del Presupuesto General para el año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones de los créditos programados en función de lo estipulado por los decretos municipales 1026 y 1474 del año 2021.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Redúzcase del Cálculo de Recursos la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30,000,000.00-) de acuerdo al siguiente detalle:

- 1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO
- 1100000000 - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 1110000000 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
- 1110148000 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- 12.1.05.00 - Inspección de seguridad e higiene 30,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al Cálculo de Recursos la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30,000,000.00-) de acuerdo al siguiente detalle:

- 1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO
- 1100000000 - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 1110000000 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
- 1110148000 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- 12.9.20.00 - Programa de Ayuda a Comercios y Prestadores de Servicios - Emergencia Covid 19 30,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Redúzcase en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$35,650,000.00-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

- 1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO
- 1100000000 - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 1110000000 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Jurisdicción: 1110147000 - Secretaría de Coordinación Municipal

Apertura Programática:01.00.00 - Coordinación y Gestión de la administración Municipal

110 - Tesoro Municipal

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo 15,000,000.00

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo 15,000,000.00

Jurisdicción: 1110162000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Apertura Programática:23.01.00 - Actividad Red Vial

110 - Tesoro Municipal

2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso 5,650,000.00

ARTÍCULO 4º: Amplíense en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$35,650,000.00-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO

1100000000 - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1110000000 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Jurisdicción: 1110145000 - Secretaría de Producción

Apertura Programática:01.00.00 - Gestión y Coordinación de la Acitividad de Producción

110 - Tesoro Municipal

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas 5,650,000.00

132 - De origen provincial

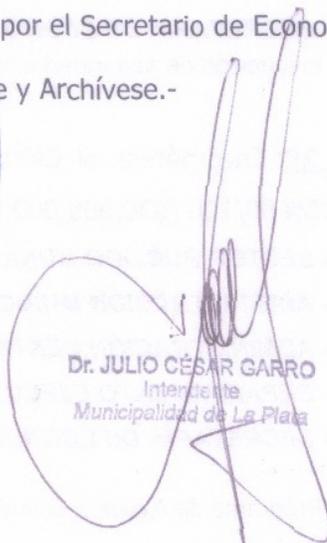
5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas 30,000,000.00

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTICULO 5º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata